



FC 150677
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01- NOTARIA 01- No.P.541

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

0000001



COMPAÑÍA

PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

FMC

 Escritura número quinientos cuarenta y uno (No.541).-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de enero de dos mil catorce, ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte el señor **JORGE ISMAEL VÉLEZ GODOY**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas , según se desprende

del nombramiento y el acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su identificación, cédula de ciudadanía, que en copia autenticada y certificada por mí se agrega como documento habilitante; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta:

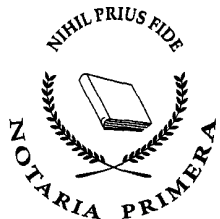
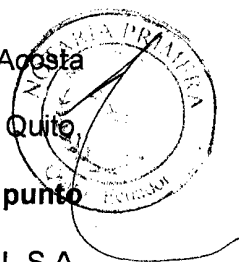


SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de Estatuto Social de la Compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor JORGE ISMAEL VÉLEZ GODOY en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, según se desprende del nombramiento y el acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto uno) La compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres. **Dos punto**

dos) La compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A.

ha realizado varios actos societarios, de los cuales el último fue el contrato de fusión por absorción, disolución voluntaria y anticipada y **0000002**

aumento de capital y reforma de estatutos de Pichincha Casa de Valores PICAVAL S.A. y Casa de Valores Prime S.A. mediante escritura pública celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil uno,

ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, el quince de mayo de dos mil dos. **Dos punto tres)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., reunida en la ciudad

de Quito el trece de enero de dos mil catorce, resolvió cambiar la denominación de la Compañía y reformar el artículo primero del Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA: REFORMA DE**

ESTATUTOS.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A. manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, procede a reformar el Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., el que en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-



[Firma manuscrita]

La denominación de la sociedad es "PICAVAL CASA DE VALORES S.A." **CUARTA: DECLARACIONES.-** El Gerente General en la calidad en la que comparece declara que a la presente fecha su representada la compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A. no tiene ninguna deuda pendiente con el Estado ni con Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y que no es contratista incumplida del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** El compareciente faculta a la doctora Ximena Cano Escobar, para que solicite la aprobación pertinente a la Superintendencia de Compañías y la inscripción en el Registro Mercantil. Para todos estos actos le servirá como suficiente autorización y habilitante esta misma cláusula. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la abogada Ximena Cano Escobar, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número sesenta y cuatro veinte. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ESCRITURA No. 541

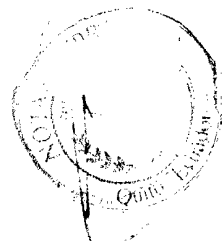
quedando incorporada al protocolo de esta notaría. De todo cuanto

doy fe.



Ismael Vélez
SR. ISMAEL VÉLEZ GODOY

c.c. 1705280350



0000003



En testigos

Juan Manuel

98258

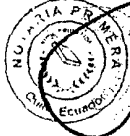
Quito, 4 de enero del 2013

Señor doctor
Jorge Ismael Vélez Godoy
 Ciudad

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Folios Usados



17 ENE. 2014
 Dr. Jorge Macías Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, por encargo del Directorio de la compañía **PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A.**, reunido en esta ciudad el 18 de diciembre de 2012, que ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **TRES AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de **PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A.** y sus principales deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía.

PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo-Octavo Interino del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de diciembre del año mil novecientos noventa y tres.

Con tal motivo, le expreso mis sinceras felicitaciones y formulo votos de éxito en las funciones que le han sido encomendadas.

Atentamente,

Gustavo Jacome Alvarez
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A.

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la compañía.

Quito, 4 de enero del 2013

Jorge Ismael Vélez Godoy
 C.C. No. 170528035-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **1327** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**

Quito, a **24 ENE 2013**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

SUPERIOR ABOGADO

VELEZ LEOPOLDO

GODOY MARGARITA

QUITO
2011-09-15

2021-09-15

V3343V244Z



000786 103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANA
VELEZ GODOY
JORGE ISMAEL
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1963-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
M
Casado
MARIA VALERIA
PEREZ SANCHEZ

170528035-0

0000004

Handwritten signature.



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016 - 0297

1705280350

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELEZ GODOY JORGE ISMAEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA CAROLIN

PARROQUIA

ZONA

1

LA CAROLIN

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 17 ENE. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A.

En la ciudad de Quito, el día lunes 13 de enero de dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio World Trade Center, situado en la Av. 12 de Octubre y Cordero, el Gerente General señor Ismael Vélez Godoy, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, consulta si se acepta la celebración de la Junta, sin convocatoria previa, como lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Reformar el estatuto social de la compañía en el Artículo Primero.
- 2.- Autorizar al Gerente General a realizar las gestiones respectivas, para legalizar la reforma del estatuto social de la Compañía.

Representada la totalidad del capital social de la compañía, se acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 17h00, bajo la Presidencia del señor Gustavo Jácome Álvarez, y con la presencia de sus accionistas, Jaconsult Cía. Ltda., debidamente representado por el señor Javier Jácome Álvarez, en su calidad de Gerente General, y el señor Santiago Jácome Álvarez y actuando como secretario el señor Ismael Vélez Godoy, Gerente General de la compañía.

A continuación el señor Presidente pone en consideración de la Junta General cada uno de los Puntos del Orden del día, en su orden:

- 1.- El Presidente menciona la necesidad de reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, referente a la denominación social de la Compañía, lo que es aprobado por unanimidad. El Artículo Primero reformado en lo sucesivo dirá:

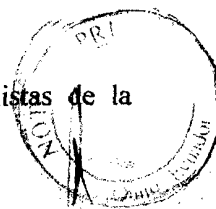
ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La denominación de la sociedad es:
" PICAVAL CASA DE VALORES S.A."

- 2.- La Junta General resuelve autorizar al Gerente General para que suscriba los documentos públicos y privados que sean necesarios para perfeccionar la reforma aprobada.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 18h00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas de la compañía y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Javier Jácome Álvarez

JAVIER JÁCOME ÁLVAREZ

Gerente General
Jaconsult. Cia. Ltda.
ACCIONISTA

0000005

Santiago Jácome Álvarez

SANTIAGO JÁCOME ÁLVAREZ
ACCIONISTA

Gustavo Jácome Álvarez

GUSTAVO JÁCOME ÁLVAREZ
PRESIDENTE

Ismael Vélez Godoy

ISMAEL VÉLEZ GODOY
SECRETARIO

[Handwritten mark]

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7593686
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: URQUIZO GUEVARA MEDARDO EFRAIN
FECHA DE RESERVACIÓN: 21/01/2014 12:07:42 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

48099 PICHINCHA CASA DE VALORES. PICAVAL S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- PICAVAL CASA DE VALORES S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 20/02/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN
SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER,
EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE
INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE
LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ
EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA
20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS. A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

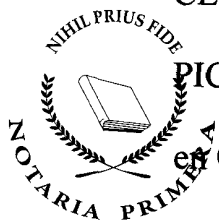
---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA

CERTIFICADA, que contiene la reforma de estatutos de la compañía

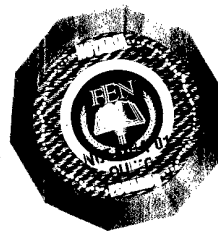
PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., sellada y firmada

en Quito, a veinte y siete de Enero de dos mil catorce.-

0000006



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

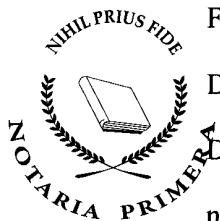




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No.DRMV.2014.0482, dictada por el Director Regional del Mercado de Valores-Quito, Econ. Francisco Vizcaino Zurita, el 12 de

Febrero de 2014, se aprueba el cambio de nombre de la compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A. por el de PICAVAL CASA DE VALORES S.A.



Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta

0000007

Notaría el 17 de Enero de 2014.-



Quito, a 10 DE MARZO del 2014



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PICHINCHA CASA DE VALORES, PICAVAL S.A.", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1993, DE LA RESOLUCION No. DRMV, 2014 0482, EMITIDA POR EL DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES-QUITO, CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2014, EN LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., POR EL DE PICAVAL CASA DE VALORES S.A. Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, QUITO A, 7 DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

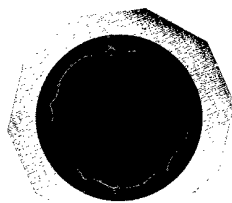
0000008


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000009

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8644
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	859
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705280350	VELEZ GODOY JORGE ISMAEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	17/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: DRMV.2014.0482
FECHA RESOLUCIÓN:	12/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ECON. FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PICAVAL CASA DE VALORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

APROBAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A. POR EL DE PICAVAL CASA DE VALORES S.A.- SE TOMO NOTA AL MARGEN
--

DE LA INSCRIPCION NO. 2798 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE DICIEMBRE DE 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

0000010

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

